

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22565 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, con sede en Elche, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado - 000256/2010, referente al concursado INNOVA LEVANTE OBRAS Y PROYECTOS, S.L., CIF n.º B-54121926. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3062, libro 0, folio 220, hoja A-99670, por auto de fecha 14 de Junio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Se decreta la apertura de la fase de liquidación, transformándose la sección quinta a tal fin.

Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC).

Elche, 15 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110050369-1